

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 120 Lunes 20 de mayo de 2019 Sec. IV. Pág. 26897

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21724 *MADRID*

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

- 1. Que en el Concurso voluntario nº 815/2019, por auto de fecha 13/05/2019, se ha declarado en concurso, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Grupo Impresia, domiciliado en C/ Julián Camarillo n.º 29, 28037 Madrid, integrado por las siguientes sociedades Impresia Ibérica S.A. con CIF: A-81488181, Industria Gráfica Cayfosa S.A. con CIF: A-08509564, Rotocayfo S.L. con CIF: B-62808092, Impresia Aldebarán S.A. con CIF: A-4544426, Espacio y Punto S.A. con CIF: A-28957652, Directo Plancha S.A. con CIF: A-61593083, Cayfo y Asociados A.I.E. con CIF: V-60312238, Industria Gráfica Altair S.A. con CIF: A-45211083.
- 2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».
- 3. Que los deudores quedan suspendidos en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la administración concursal.
- 4. La identidad de la Administración concursal es D. Pablo Ferrandiz Avendaño, con domicilio profesional en C/ Felipe Campos, Portal 2 C, Bajo iz quierda, 28002 Madrid, y dirección electrónica administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.
- 7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 142 de la LC.

Madrid, 14 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190027290-1